

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Jesús María, en sesión ordinaria n° 09 de la fecha;

VISTOS:

El Memorándum N° 140-2017-MDJM-GM, del 07 de abril de 2017 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 748-2017-SGA/GA/MDJM del 07 de abril de 2017 emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, el Informe N° 047-2017-MDJM-GA de fecha 07 de abril de 2017 emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 218-2017-MDJM-GAJyRC del 07 de abril de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 390-2017-MDJM.GM del 07 de abril de 2017 emitido por la Gerencia Municipal, y el Dictamen N° 012-2017-MDJM/CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

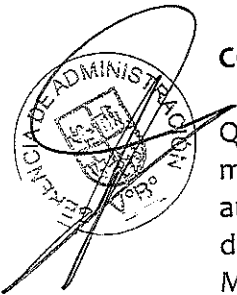
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorandum N° 140-2017-MDJM.GM, la Gerencia Municipal, solicita la emisión de los informes técnicos legales para proseguir con el trámite de aceptación de donación del vehículo entregado por la Universidad Bausate y Meza, siendo éste un vehículo de marca Hyundai, modelo Grand i10, color gris oscuro, año de fabricación 2016, número de serie MALA751AAHM524600, el cual será sorteado por la Municipalidad de Jesús María en el evento Sorteo del Vecino Puntual del año 2017;

Que, mediante documento de visto, la Subgerencia de Abastecimiento, remite la valorización del mencionado vehículo, por la suma de \$ 9,300.20 Dólares Americanos y recomienda la aceptación de la donación del vehículo procediéndose posteriormente con el trámite de ley, al ser un bien que será entregado a un tercero favorecido en el sorteo que realizará la entidad por el pago puntual de sus tributos;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, señala que no existiría inconveniente legal en la aprobación de la donación por parte del Concejo Municipal; asimismo, manifiesta que no es necesario la incorporación dicho bien



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

al patrimonio municipal en a lo dispuesto en la Ordenanza N° 322-MDJM – Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Municipalidad de Jesús María;

Que, mediante el Dictamen del visto, la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda aceptar la donación ofrecida por la Universidad Bausate y Meza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por artículo 9° numeral 20) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

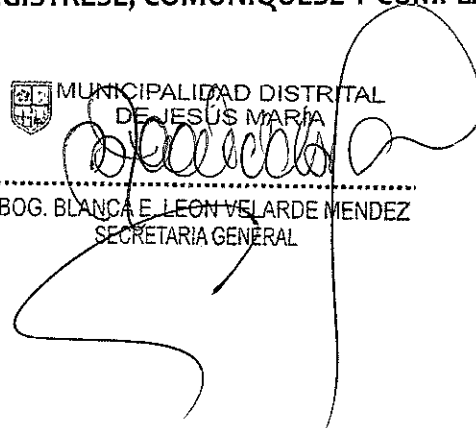
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la Universidad Jaime Bausate y Meza, de un (01) vehículo Marca Hyundai, modelo Grand i10, color gris oscuro, año de fabricación 2016, Número de Serie MALA751AAHM524600, Motor G3LAGM178407 carrocería hatchback valorizado en \$ 9,300.20 Dólares Americanos, el cual está destinado al "Sorteo del Vecino Puntual año 2017".

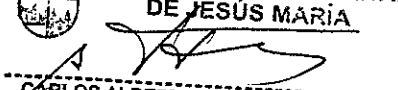
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL**, identificado con D.N.I. N° 07722020, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2015 de fecha 16 de noviembre del 2015, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Jesús María, efectúe los trámites que resulten necesarios o suscriba los documentos que sean requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Municipal a la Universidad Jaime Bausate y Meza por la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSE
ALCALDE